

Dec. No. 1175, que integra una Comisión encargada de la repatriación de los restos mortales del Dr. Juan Bautista Pérez.

G. O. No. 9616. del 30 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1175

CONSIDERANDO que en esta fecha se conmemora el centenario del nacimiento del Dr. Juan Bautista Pérez, quien se destacó en el ejercicio de la judicatura y en el estudio y la defensa de la ecología nacional;

CONSIDERANDO que al noble ejercicio de estas disciplinas, el Dr. Juan Bautista Pérez añadió su defensa de los derechos humanos y su lucha por la libertad de los dominicanos;

CONSIDERANDO que este ilustre ciudadano murió en Las Islas Canarias y que la repatriación de sus restos constituiría el mejor de los homenajes que sus compatriotas pudiéramos rendirle;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se designa una Comisión integrada por el Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Presidente del Ayuntamiento del Distrito Nacional, quien la presidirá; y los señores Dr. Julio Genaro Campillo Pérez y Lic. Frank Moya Pons.

Art. 2.— Esta Comisión tendrá por encargado la repatriación de los restos mortales del Dr. Juan Bautista Pérez y la recopilación de sus obras y escritos inéditos en una edición conmemorativa del centenario de su nacimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO